



Dirección de Obras Municipales

RES.: 5.1.2 OGUC Nº /2023 9

RECOLETA, 02 MAY. 2023

Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo

5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:

PATRONATO № 437

VISTOS:

- 1. ING DOM N° 523 de fecha 26.04.2023 por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de Local Comercial (Local Comida Rápida) de escala Básica, en el inmueble emplazado en PATRONATO № 437.
- 2. Los antecedentes del ING DOM Nº 523 de fecha 26.04.2023, los cuales contemplan: Carta Conductora, Carta Poder, Informe del Arquitecto, Especificaciones Técnicas, Informe de Habitabilidad, Seguridad y Accesibilidad Universal, Planos de Arquitectura, Patente Profesional, Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas, Planos de Alcantarillado, Certificado TE1 y Plano Electricidad; es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
- 3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 -Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º.

RESUELVO:

- RECÍBASE el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC ING DOM Nº 523 de fecha 26.04.2023, correspondiente al inmueble emplazado en PATRONATO № 437.
- CONSIDÉRESE para todos los efectos administrativos concurrentes, que la presente Resolución establece los mismos efectos y alcances que un Permiso y Recepción.
- ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en PATRONATO № 437.
- ENTREGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuniquese y archivese.

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2023 Departamento de Edificación - Expediente

Sr. Rudy Kortmann Figueroa

Rep. Legal propietario - Patronato N° 437, Recoleta |

Sra. Ivana Jesús Diaz Silva

Arquitecto -

I.D.Doc: 2075723

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 02/05/2023 20:15:46 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: ebb9719d7f29b85







